

Para que las Coronas salgan a  
Trientos y Cinco millada  
una

Don Carlos por la suya Clemencia emperador empero suy Hey  
de Alemania dona suya. On maire y el mismo don Carlos parlamo  
ma ria. Ayres de castilla Leon de Aragon delas dos seyrias Segism  
de nautra d'granada de Toledo de Valencia segalia de Mallorcas de cedena de cedona  
de alcega d'maria de laem delos Algarves de Algecira de Gibraltar de Olas y Olas  
de comaria yndias y las Iberia firma de morocco conde de flandes de tristis  
duos el q es cofuere mi corz q nus de presencia de la gbaas de marraka son vno  
lugar temente en ello q si q salva q q sepaes q nos mande don aldimos una m  
Carta firmada dela emperatuz y Heyna mi mre coria en my casa hiz a su m  
sellara como sella q my honor es este q designe don Carlos por la suya Clemencia empe  
empero suy Hey de Alemania dona suya on maire y el mismo don Carlos por la m  
q d' Ayres de castilla Leon de Aragon delas dos seyrias de Jerusalen de auiria  
de granada de Toledo de Valencia de galicia de mallorcas de cedena de cedona  
de alcega d'maria de laem delos Algarves de Algecira de Gibraltar de Olas y Olas  
de comaria yndias y las Iberia firme de morocco conde de flandes  
de tristis. Atros los corz's existentes gobernadores de los q otros q  
conales q me atendidas obrazas villas eldades delas mios Ayres nos q  
en cada uno equalquier dia en vros lugares y juriugiones q quien eta mi  
carz pone mas traxi salvo q q sepaes q q años es feita q  
en algunos partes destos mios Ayres. Dalguna personas no q  
toman las coronas q no el empoy Heymanse labore en la gbaas de Barcelona  
na el año pasado qmyll q qms q treynta q qico q q años q qazan de  
trezientos q qanquenta mrs casa vna q es el prias q qnos eta mandado  
Valogn poren las coronas de fumga d'Italia y por q las das coronas  
q mmas hacer en barcelona q las q se qn leido en la qbdas de cedula  
son dela mre ma ley q Valogn qnelas de fumga y d'Italia y no es justo  
qnelas prias en mios Ayres tengam menos valor q qnes son dela mre  
ma q la ley qnelas q fumga d'Italia quando perez en ello visto en  
mi consejo q consilario con migo elempoy Hey fue acordado  
q devuemos mandar qon esta mre carta pordados en la qndazun  
nos. tributmos lo q bien q por q qnos q las das coronas q qfa qgo  
q qm se las y la braas Valogn poren cada una dellas atrezo q msta  
mrs q qnos mas justicas en q juriugion q psemeyos atros q  
conales q qyler personas q metomen y q qgben las das coronas por el q  
prezo de trezientos y q qanquenta cada una q qlo q aguas q q nos q  
publicamente poflas de lazas y mercados y otros lugones qlos  
timbrados de las obrazas villas qllugones por qredores q mte lo q